

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 676

21 de septiembre de 2009

Presentada por *el senador Muñiz Cortés*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, a que realice una investigación exhaustiva sobre la oposición de varios sectores del Municipio de Moca a la instalación de una antena telecomunicaciones en el Barrio Rocha sector Cortadera de Moca. La otorgación de los permisos concedidos, y los posibles riesgos a la salud y seguridad de los residentes del área.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 22 de julio de 2009, se le notifico a la comunidad de Rocha del Municipio de Moca, por parte de la compañía Innovation Wireless Group una propuesta para la instalación de una torre de comunicaciones a establecerse en un predio de terreno de aproximadamente seis puntos seiscientos cuarenta y un cuerdas, localizadas en la Carretera # 112, Km 13.0 del Barrio Rocha en el Sector Cortaderas de Moca, Puerto Rico.

El Honorable José E. Aviles Santiago, alcalde del municipio de Moca, la legislatura del municipio de Moca y la Comunidad de Rocha de Moca, se oponen a la instalación de la antena. Entienden que de permitir que esta acción proceda, la comunidad se vería afectada con los diversos problemas de salud y otra consecuencia que acarrea las instalaciones de estas antenas.

Estos terrenos adyacentes se encuentran poblados por herederos o personas particulares a quienes estos predios han sido vendidos. En el vecindario existen personas con condiciones de salud, envejecientes, niños, hogares de ancianos, una caja de agua de AAA y una planta de agua manantial de Roca Cristal. La instalación de esta antena de telecomunicaciones devaluaría los terrenos circundantes y afectaría la estética del lugar.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de investigar si en efecto esta empresa cumple con los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables o si por el contrario no cumplen con lo requerido y su solicitud atenta contra la salud y el bienestar de todos los mócanos y de sus visitantes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste, a que realice una
2 investigación exhaustiva sobre la oposición de varios sectores del Municipio de Moca a la
3 instalación de una antena telecomunicaciones en el Barrio Rocha sector Cortadera de Moca.
4 La otorgación de los permisos concedidos, y los posibles riesgos a la salud y seguridad de los
5 residentes del área.

6 Sección 2. – La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3. – Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación.